

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LIII

Managua, D. N., Martes 29 de Marzo de 1949

Nº 71

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara del Senado.—(Concluye). . . . Pág. 649

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Paul Richter . . . 652

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Reincorporación 652

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclárase un acuerdo 652
Nombramiento 652
Permiso 652

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 28 de Febrero de 1949 653

SECCION JUDICIAL

Remates 654
Títulos Supletorios 654
Marca de fábrica 655
Terrenos Municipales 655
Aviso 656
Declaratoria de Herederos 656
Citación de Procesados 656

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara del Senado.—[Concluye]

La Cámara acordó acusar recibo de la nota leída.

14—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley por el cual se declaran libres de todo impuesto aduanero y recargos adicionales los implementos y medicamentos anticancerosos.

A discusión en lo particular.

Se leyó y aprobó sin ninguna reforma el Arto. 1o.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 2o.

Senador Castillo: No entiendo qué quiere decir este artículo tal como está redactado: supongo que se refiere a la tarifa, pero el artículo dice para los efectos de su transporte.

El Dr. Guerrero manifestó que se refería a la tarifa de transporte.

Suficientemente discutido el Arto. 2o., fué aprobado sin ninguna reforma.

Se leyeron y aprobaron sin reforma alguna, los Artos. 3o. y 4o. de que consta el proyecto en discusión.

Senador Chamorro: Hago moción para que a este proyecto se le dispensen los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos, aprobación de acta y demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Chamorro, se aprobó por unanimidad.

15—Se suspendió la sesión.

16—Se continuó la sesión.

De regreso la Comisión que fué a desempeñar su cometido a la Honorable Cámara de Diputados, el honorable senador Belli expuso lo siguiente: Señor Presidente: Honorable Cámara: En compañía del honorable senador Membreño, tuvimos oportunidad de ir a la Cámara de Diputados a dar cuenta de las reformas que el Senado hizo al proyecto de ley referente al impuesto que se crea sobre las placas de vehículos a motor. Expusimos las tres reformas que se hicieron, habiendo sido aceptada la que se refiere a los tractores, así como la inclusión de la Cruz Roja para quede exenta de ese impuesto. En lo que no estuvieron de acuerdo es en lo que se refiere a que el impuesto de cincuenta córdobas (₡ 50.00) sea por el juego de placas; ellos hacen hincapié en que dicho impuesto sea de cincuenta córdobas por cada placa y en ese sentido se suscitó una acaloradísima discusión. Algunos Diputados se pronunciaron muy exaltados en ese sentido, pero a juicio nuestro esas razones no tienen mayor peso, pues dicen que éso desequilibra los cálculos que se han hecho sobre el presupuesto. Uno de los Señores Diputados expresó la opinión de que no era posible sufrieran desequilibrio los cálculos sobre que fué hecho el presupuesto, puesto que el Señor Ministro de Hacienda no podía haber nunca formulado un proyecto de presupuesto tomando en cuenta impuestos, que no habían sido calculados. En esa forma doy cuenta de nuestra misión.

Por aparte, quiero expresar a la Honorable Cámara el criterio que me he formado sobre estos asuntos. He tenido oportunidad de ir a la Honorable Cámara de Diputados en diferentes ocasiones, a dar cuenta de las reformas que hemos hecho a proyectos venidos de aquella Cámara y creo que el procedimiento que hemos adaptado no es adecuado, porque los señores Diputados saben muy bien que vamos en una forma de consulta amistosa para cambiar ideas, pero siempre nos recriminan porque no llegamos en una forma definitiva y luego tienen dificultades cuando se trata de conocer la opinión de la Cámara, porque unos quieren que haya votación y otros que no. Mi opinión es que nosotros conozcamos de los proyectos de ley que nos lleguen, los reformemos cuando creamos conveniente y procedamos a darles el trámite que la ley establece, o sea que después de haberles dado el segundo debate, los enviemos a la Cámara de Diputados, que es el trámite a seguir de acuerdo con la Constitución.

Senador Blandón: He oído con todo interés la información que nos da la comisión que el Senado envió ante la Cámara de Diputados y francamente, yo que he sido comisionado de esta Cámara para ir a proponer reformas a aquella Cámara, sé perfectamente que es cierto lo que nos ha manifestado el honorable senador Belli y estoy muy de acuerdo con su opinión, para que resolvamos los asuntos en primero y segundo debate y luego los enviemos a la Cámara de Diputados. En consecuencia, me permito rogar a la Honorable Cámara entremos a discutir en segundo debate el proyecto referente a las placas para automóviles.

Senador Castillo: Como existe la duda de si son los dos tercios de votos de los concurrentes o de todos los miembros de la Cámara, los que se requieren para dispensar el trámite de segundo debate a un proyecto, hago moción para que ratifiquemos, ahora que están los dos tercios, la dispensa del segundo debate, lectura de acta y de autógrafos y demás trámites, al contrato del Dr. Montiel Argüello, que se aprobó en la sesión anterior.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Dr. Castillo, se aprobó por unanimidad, quedando en consecuencia, ratificada la resolución tomada en la sesión anterior, por la que se dispensaron al contrato dicho los trámites de segundo debate, lectura de acta y autógrafos y demás reglamentarios.

17—Se leyó y puso a discusión en lo particular, en segundo debate, el Arto. 1o. tal como pasó en primer debate, del proyecto tendiente a crear un impuesto nacional so-

bre las placas que deberán llevar los vehículos a motor.

Senador Chamorro: No veo por qué razón las motocicletas no puedan llevar placa adelante, perfectamente se les puede poner una atrás y otra sobre el guardafango. No hay por qué tenga solamente una, así el policía de tráfico ve más fácilmente las dos placas.

Senador Castillo: Estoy de acuerdo con el honorable senador Chamorro, entiendo que el artículo original decía «una placa» porque la idea era la de cobrar cincuenta córdobas (C\$ 50.00) por cada placa, exceptuando las motocicletas; pero tal como nosotros pensamos, que el impuesto sea por cada juego de placas, no veo por qué se excepcionen las motocicletas.

El honorable senador Chamorro mocionó para que se suprimiera la parte final del Arto. 1o. que dice: «Se excepcionan de esta disposición las motocicletas que usarán solamente una placa».

Suficientemente discutido el Arto. 1o. fué aprobado con la reforma propuesta por el senador Chamorro.

Se leyeron y aprobaron los Artos. 2o. y 3o. tal como pasaron en primer debate.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 4o.

Senador Blandón: Según ese artículo podrán solicitar placa «Oficial», libre de todo impuesto, los Diputados y Senadores; pero se entenderá, pregunto, que quedan incluidos los respectivos suplentes?

El honorable senador Castillo manifestó que era entendido que los respectivos suplentes, quedaban incluidos en esa exención.

Senador Chamorro: Estoy de acuerdo en que al Presidente de la República y a los Ministros de Estado se les dan placas sin pago de impuesto, pero no le estoy en que se incluya a los Diputados y Senadores. Debemos recortar esas gangas que no tienen ningún objeto. Por qué razón un Senador va a andar con un carro sin pagar impuesto por él? Está bien que no paguen ciertos empleados que deben tener carro; entre los Ministros yo diría que sólo el de Relaciones Exteriores no debía pagar, pero los demás que paguen el impuesto correspondiente. Si aquí eximimos a los Diputados y Senados de ese impuesto, vamos a tener que eximir a una gran cantidad de realmente necesitan tener sus vehículos.

Senador Belli Ch.: Siento mucho no estar de acuerdo con el Dr. Chamorro, porque el que está sirviéndole al Estado tiene derecho a que éste le guarde consideraciones y una de las consideraciones que le guarde es tener esa cortesía de dispensarle el pago de impuesto para que sus vehículos puedan transitar.

Senador Solís: He pedido la palabra para reformar los argumentos que ha dado

mi distinguido colega senador Belli. Aunque dice el Dr. Chamorro que todos van a querer tal-cosa, no creo que en un país de un millón de habitantes, donde habrán cincuenta que gocen de exención, sea gran cosa. Esta es como una cortesía para los que llegan a tener un puesto de alguna significación oficial.

Senador Guerrero: Quiero reforzar lo dicho por mis colegas que me han precedido en el uso de la palabra. No hay un solo país del mundo donde el Poder Legislativo no goce de esa cortesía del Gobierno; se les da placa sin costo alguno a los cónsules extranjeros, con mayor razón a los legisladores que están formando la ley. Repito que no hay un solo país que no tenga esta cortesía para con el Poder Legislativo, únicamente nosotros como país de excepción, no gozaríamos de esa cortesía.

Senador Cerna: Me pronuncio en favor de la moción del honorable senador Chamorro y en caso de que su moción no sea aprobada, yo propongo se incluyan también a los maestros de escuela. Por qué los miembros del Poder Legislativo no van a pagar y por qué razón puede pagar ese impuesto, un Director de escuela?

Suficientemente discutida la moción del senador Chamorro y sometida a votación, fué rechazada con once votos en contra y tres a favor.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Cerna, se sometió a votación, resultando rechazada con nueve votos en contra y cinco a favor. En consecuencia, el Arto. 4o. fué aprobado sin reforma alguna.

Se leyeron y aprobaron, tal como pasaron en primer debate, los Artos. 5o. y 6o.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 7o. tal como se aprobó en primer debate.

Senador Guerrero: Hago moción para que se agreguen en ese artículo a los miembros de la Juntas de Asistencia Social Nacional y Departamentales, ya que estas Juntas dan sus servicios gratuitos y no sería justo que pagaran impuesto.

Senador Castillo: Estoy en contra de la moción del Dr. Guerrero, porque entiendo que el Sr. Ministro, de acuerdo con el Arto. 6o. lo va a hacer.

Suficientemente discutido el Arto. 7o. fué aprobado tal como pasó en primer debate.

Se leyeron y aprobaron, tal como pasaron en primer debate, los artos. 8o. y 9o.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 10.

Senador Guerrero: Creo conveniente hacer la salvedad de que el cambio anual de las placas no se hará en el mes de Enero; si no están a la venta durante ese mes, pues casi siempre sucede que no se venden en el referido mes de Enero y no es posi-

ble que en un mes hayan comprado todas sus placas.

Senador Belli Ch.: Entiendo que a un vehículo no se le aplicará multa porque no lleva placa, si todavía no están a la venta.

Senador Chamorro: Me parece que en ese artículo faltan las palabras «o sin ellas», pues tal como está pareciera que un vehículo puede salir sin placa. También hay que contemplar el caso de, que algunas casas tengan la facultad de sacar sus carros como pruebas, es decir, que estas compañías tengan una placa maestra para ponersela a un carro que salga en prueba.

Senador Castillo: Estoy de acuerdo con el agregado que el Dr. Chamorro propone, para que se diga: «... por cada vez que salga un vehículo sin placas nuevas o sin ellas», pero no estoy de acuerdo con lo demás, porque el Arto. 12 dice que se faculta al Poder Ejecutivo para que reglamente la presente ley, en ese artículo entre lo de la prueba.

Suficientemente discutido el Arto. 10, fué aprobado con el agregado propuesto por el Dr. Chamorro.

Se leyeron y aprobaron los Artos. 11, 12 y 13 de que consta el proyecto en referencia.

18—Se leyeron y aprobaron, tanto en lo general como en lo particular, en primer debate, los proyectos de ley por los que asignan las siguientes pensiones mensuales vitalicias:

Matilde Avilés Ramírez	₡ 100.00
Francisco Bravo Aguilera	« 75.00
Concepción González	« 100.00
Ana Martínez v. de Alegría	« 75.00
Francisca Espinal	« 60.00
María Morales v. de Estrada	« 60.00
Ignacio Peralta	« 100.00
J. Dolores Berríos	« 100.00
Elvira Aviles v. de Montoya	« 150.00
Arcadia v. de Benavides	« 75.00
Angela L. de Espinosa	« 100.00
Gregorio Zeledón	« 100.00
Mercedes del Carmen Ocón v. de Larios	« 50.00
Samuel Espinosa Jaen	« 100.00
Ana Francisca López v. de Cajina	« 50.00
Pedro Rafael Almendares Espinosa	« 75.00
Feliciano Ortiz Rostrán	« 100.00
Dolores López v. de Morales	« 60.00
Cecilia S. v. de Ramírez Goyena	« 100.00
Francisco, Félix, Mauricio e Isolde Pallais	« 200.00
María López v. de Rivas	« 60.00
J. Erasmo Talavera	« 80.00
Salvadora Guerrero	« 100.00
Francisca Ordóñez v. de Palma	« 60.00
Arturo Rivera	« 70.00
Leandra Núñez Aranda	« 50.00

Juan Castro Arróliga	₡ 60.00
Lola Amanda Novoa v. de Campos	« 60.00
Juan Artola Rivera	« 60.00
Fabián Solís Pichardo	« 50.00
Pedro Vega	« 50.00
Buenaventura Bravo Montalván	« 80.00

Todas estas pensiones fueron aprobadas con trece votos a favor y dos en contra.

Senador Guerrero: Hago moción para que a estas pensiones que hemos aprobado en primer debate inclusive la pensión a favor de doña Albertina Escobar v. Zúñiga, se les dispensen los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Dr. Guerrero, se aprobó.

19—Se levantó la sesión, citando el Sr. Presidente para celebrar la próxima a las diez a. m. del día jueves veintiseis de los corrientes.

José María Zelaya C,
Presidente.

Salvador Castillo,
Srio.

Tomás Duarte,
Siro.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 1029

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Paul Richter, mayor de edad, viudo, mecánico, de este domicilio y natural de Sajonia, Alemania, relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad alemana al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de catorce años, dedicado a su profesión, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Paul Richter, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Marzo de 1948. ROMAN Y REYES.—El Ministro de la Gobernación.—M. Salmerón.

Guerra, Marina y Aviación

Nº 105 (F)

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 181 Inc. 6 Cn. y 147 Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo;

Acuerda:

Unico.—Efectivo del 21 del corriente, reincorporar al servicio de la Guardia Nacional de Nicaragua, con el mismo rango, al Teniente (Inf) Franklin Wheelock García.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Marzo de 1949.—(f) ROMAN Y REYES.—El Subsecretario de la Guerra (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

Hacienda y Crédito Público

Nº 152

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aclarar el Acuerdo Ejecutivo Nº 116 del 23 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, contrato celebrado entre el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano, en representación del Gobierno, y el señor Franz Puschendorf, en representación de los Talleres «Artes Gráficas Nacionales», en el sentido de que la cantidad a pagar al señor Puschendorf se imputará al Título 6. Capítulo 15 Inciso d) del Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Febrero de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 217

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Manuel R. Castillo, Colector del Impuesto Pro-Desayuno Escolar del Cine Luz de esta ciudad.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, y devengará como honorario, el 8% sobre lo colectado por dicho impuesto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Marzo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 223

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder un mes de permiso, con goce de sueldo, al señor Saúl Miranda, Mensajero de la Administración de Rentas de esta ciudad, por encontrarse enfermo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 28 DE FEBRERO DE 1949

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles		Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 896,062.43	Billetes en Circulación	₡ 53,150,785.55
Otros Fondos	156,887.73	Depósitos en Cuenta Corriente	26,196,253.01
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros		Otros Depósitos	255,524.52
			₡ 79,602,563.08
Colocaciones		Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 39,063,524.93	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 291,050.52
Préstamos	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	2,268,785.00
Cédulas del Banco Hipotecario de Nic.	16,937,500.00	Bancos Extranjeros	15,550,000.00
Certificados del Tesoro Nacional	14,000,000.00	Gobierno de Nicaragua	200,000.00
Emisión Fiduciaria	4,149,085.56	Intereses por Pagar	61,987.20
Otras Colocaciones	17,484.14	Inereres en Suspensio	65,052.02
			18,436,874.74
Otras Cuentas del Activo		Total del Pasivo Exigible	₡ 98,039,437.82
Intereses por Cobrar	₡ 199,573.27		
Cuentas Diversas Deudoras	43,182.52	Otras Cuentas del Haber	
		Intereses Ganados	₡ 423,051.60
Total del Activo Realizable		Cambios	49,412.29
		Comisiones	—
Otras Cuentas del Debe		Otras Utilidades	18,419.15
Gastos Generales y de Administración	₡ 146,868.66		490,883.04
Gastos Pagados por Adelantado	206,661.02		
Gastos sobre compras y embarques de oro	12,178.12	Reservas	
Intereses Pagados	89,925.19	Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Comisiones Pagadas	7,500.00		
TOTAL		TOTAL	₡ 100,530,320.86
Cuentas de Orden Deudoras		Cuentas de Orden Acreedoras	145,914,953.54
		TOTAL GENERAL	₡ 246,445,274.40
TOTAL GENERAL	₡ 246,445,274.40		

Managua, D. N., Marzo 5 de 1949.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

GUILLERMO TUNNERMANN,
Gerente General por Ley.

L. A. MOLIERI,
Gerente.

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9450

Tres tarde, veintinueve corriente, remataráse este Juzgado urbana, sita Masaya, Barrio Monimbó, limitada: Oriente, Gilberto Ramos; Poniente, Francisco Aguirre y Francisca Namoyure; N. rte, Reyes Camboa; Sur, Juan Brenes.

Ejecución: Alfonso Hernández, Juan Pablo Hernández.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veintidós Marzo mil novecientos cuarentinueve.—Alberto Ramírez, Srio. 689 3 3

Nº 9433

Próximo treinta Marzo corriente, venderáse al martillo, local este Juzgado, a las cuatro de la tarde, siguientes bienes muebles: una máquina sin-fín caladora eléctrica, marca Taoco, número TBSIO; una máquina cortadora circular en su banco de madera de tres varas de largo por una y media de ancho; un torno de hierro número M440; un motor eléctrico marca «marathon» de medio caballo fuerza; Nº 02131B; un motor eléctrico marca Witte de medio caballo de fuerza, número 1266425.

Ejecución: Manuel Rodríguez contra Charles (Chass) Hinkel.

Dado en el Juzgado 2º Civil del Distrito.—Managua, Marzo veintitrés de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado: Hinkel—Vale.—Enmendado: tanco.—Vale.—Guillermo Bermúdez S., Secretario. 673 3 3

Nº 9486

Doce meridianas ocho Abril próximo subastaráse finca doscientas manzanas, situada «Cumaica», jurisdicción San José, limitada: Oriente, Cleto Ortega; Poniente, Engracia Obando; Norte, Blas Urbina; Sur, Sinforsoso Obando.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Gustavo Loáisiga a Brígido García.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintidós Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Francisco Sobalvarro, Secretario. 705 3 1

Nº 9476

Diez mañana ocho Abril entrante, remataráse este despacho mejor postor finca rústica una y media caballería de tierra extensión situada jurisdicción Nandaimé, llamada «La Camarona», limitada: Oriente, Timoteo Velásquez y José Antonio Medrano; Norte, terrenos «San Rafael» de Vicente Cuadra; Poniente y Sur, montaña inculta.

Base remate: un mil ciento veinte córdobas.

Oyense postores.

Ejecución: Gilberto Espinosa contra Esmeralda Rodríguez.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintitrés Marzo, mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A, Srio. 706 3 1

Nº 9477

Diez mañana cinco Abril próximo, subastaráse finca rústica situada comarca Rejoa, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, limitada: Norte, Pilas Quebrada Seca; Poniente, Gregorio Urbina, camino real en medio; Oriente, Rafael Reyes y María Ugarte; Sur, Gregorio Urbina.

Ejecuta: Melecio Reyes a Francisco José Reyes Ugarte.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sobalvarro, Srio. 704 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9046

Elsa Sánchez solicita título supletorio urbana Buenos Aires, casa y solar, tejas sobre horcones, siguientes linderos: Oriente, herederos Apolonia Sánchez, calle mediando; Poniente, Esteban Meneses; Norte, José Serrano, calle mediando; Sur, Urbano Cid, calle mediando.

Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—Luis Quiroz A., Srio. 323 3 3

Nº 9033

Mariano Uriarte solicita título supletorio lote terreno propio, tres y media manzanas, sitio Las Castillos, lindante especialmente: Oriente, Luis Cárcamo; Poniente, sucesión Juan Olivas; Norte, línea férrea; Sur, Santiago Ramírez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborfo E., Srio. 310 3 3

Nº 9032

Angela Rueda solicita título supletorio de finca y tercio de caballería medida antigua terreno propio, lindante: Oriente, San Miguel del Estero; Poniente, El Jote, San Juan Viejo; Norte, San Juan Viejo-San Antonio Tecomapa; Sur, El Estero-Santa Rosa-Miraflores. Finca La Pitaya dentro del mismo terreno, lindante: Oriente, paraje Santa Rita; Poniente, carretera Limón-Malpais; Norte, La Corteza; Sur, caserío Galilao.

Quien tenga derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado para lo Criminal del Distrito y Civil por la ley. León, cinco Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborfo E., Srio. 308 3 3

Nº 9111

Don Rubén Portillo solicita título supletorio, casa y solar medianeros en esta ciudad, lindantes: Oriente, solar y casa Juan Pérez Borge, mediando calle; Occidente, encierros de don Santiago y don Zenón Marín; Norte, casa y solares de doña Santos Hernández Ojeda y de don Héctor Guerrero; Sur, solar y casa de don Francisco Torres, calle en medio.

La estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Secretaría Juzgado Local. Camaopa, once Febrero, mil novecientos cuarenta y nueve.—Salomón Flores T., Srio. 379 3 3

Nº 9084

Lucío Toruño solicita título supletorio, casa y solar, ubicados cantón Calvario, esta ciudad, midiendo la primera nueve varas frente, por siete ancho, y el solar mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados, lindante el conjunto: Oriente, predio de Elías Corrales; Occidente, predio de Manuela Camas, mediando calle; Norte, predio de Leonidas Gutiérrez; y Sur, predio de Clementina González, mediando calle.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, diez de Febrero, mil novecientos cuarenta y nueve.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio. 371 3 3

Nº 9101

Luisa Rivas solicita título supletorio de una casa y solar en el cantón de El Calvario sita ciudad, siendo casa de tejas, sobre horcones, once varas de cañón y el solar mide: Norte, cuarenta y nueve varas, linda con Nicasio Martínez, calle en medio; Sur, cuarenta y seis varas, Jerónima Guadamuz; Oriente, calle en medio, veintinueve varas, con José

María Fletes hijo y Poniente, veintisiete varas y media de otra, solar y casa de Manuel Toruño.

Estima predio en doscientos córdobas.

Adquirió de doña Benita Castillo.

Quien crea tener derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Co rregido—doria—Testado—padres—Vale.—Fernando García M., Srio. 365 3 3

No 9100

Bruna del Socorro Bustos solicita título supletorio de una casa y solar en el cantón de El Calvario en esta ciudad, siendo la casa de tejas, sobre horcones, de ocho varas de largo, cuatro de ancho; el solar mide de Norte a Sur, treinta y cinco varas, por veinticinco varas de Oriente a Poniente, limitado: Norte, Otilia y Luisa Chamorro; Sur, calle en medio, casa y solar de Maura Rojas; Oriente, solar y casa de Lisandro Romero e hijas y Poniente, calle en medio, casa y solar de Juan y Rosa Quiroz.

Adquirió de Celsa Bustos.

Estima predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando García M., Srio. 366 3 3

No 9099

María Monterrey de Bendaña solicita título supletorio de una casa y solar en el cantón Santa Rosa esta ciudad, siendo la casa de tejas, sobre horcones, paredes de embarro, en forma de cañón, esquinada, que mide treinta y cinco varas de Norte a Sur, por veinte y cinco de Oriente a Poniente, comprendido el inmueble dentro de los siguientes linderos: Norte, calle en medio, Escuela Monseñor Vélez; Sur, casa de Isolina Aragón; Oriente, calle en medio, casa de Marcos Salas y Poniente, casa de José María Zavala.

Adquirió de doña Rosa Boucher viuda de Espinoza.

Estima predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando García M., Srio. 367 3 3

No 9103

Desiderio Carranza solicita título supletorio finca urbana situada en Nandasmo con linderos y dimensiones siguientes: Oriente, en línea quebrada partiendo lindero Sur mide cincuenta y siete varas y con dirección al Oriente, nueve varas, limitando con predios Juan Hermido López, Jesús Arias y Cándida López; Poniente, ochenta y cuatro varas con predios herederos de Gregorio López, Clara Sánchez, Lorenza Gaitán y Hernaldo Arias; Norte, treinta y siete varas con predios Adelina Calero y Filomena Galán; Sur, veintiséis varas, plaza pública.

Contiene cercas siete hilos alambre púas: casa en sancos, mide veinticuatro varas largo por ocho ancho y su corredor interior y otra casa en sancos para cocina conteniendo horno, de ocho varas largo por ancho correspondiente, ambas techos tejas de barro.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito. Masatepe, diecisiete Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—Huembes H.—Pablo Casco, Srio. 363 3 3

No 9091

Romualda Hernández viuda de Flores solicita título supletorio huerta como de cinco manzanas de extensión, situada comarca de Abangasca dentro de estos linderos: Oriente, finca que fué de don Roberto Tellería, hoy de don Ulises Terán, camino

en medio; Poniente, predio de Juan Cano, antes de Eusebio Cano; Norte, predio de Ulises Terán, antes de Roberto Tellería, camino en medio y Sur, predio de Pablo Muñoz, antes de Pablo Muñoz padre.

Quien pretenda tener derechos, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado 1º. Local Civil. León, dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Oscar Santos, Secretario. 374 3 3

No 9086

Alejandro Castillo solicita título supletorio terreno propio, veinticinco manzanas de extensión, lindante: Norte, Chona Urroz; Sur, Guillermo Torres; Oriente, Inés Trujillo; Poniente, Poncha Torres, situado jurisdicción de San Nicolás.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, catorce Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Srio. 373 3 3

MARCA DE FABRICA

No 9223

Carmen González P., industrial, de este domicilio, solicita registro del modelo industrial:

INODORO SUPER

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Es para la construcción de inodoros.

Ministerio Fomento, tres Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor. 491 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No 9233

Juan Chavarría Cuadra, mayor de edad, casado; agricultor, vecino de Larreynaga esta jurisdicción, solicita arriendo de dos lotes de terreno ejidal situado en Larreynaga de dieciséis manzanas de extensión el primero, y linda: Oriente: Demetrio Barreto, línea férrea en medio; Poniente, Pantaleón Morales; Norte, Demetrio Barreto; y Sur, Carlos Hernández. El otro lote de catorce manzanas, linda: Oriente, Demetrio Barreto; Poniente, Pantaleón Morales; Norte, Carlos Hernández; y Sur, Salomón Carvajal y Salvador Rizo.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal,—Telica, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srio. 498 3 3

No 9252

Juan Díaz Hernández, mayor de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, como cesionario de Pedro Requenes, solicita arriendo lote terreno ejidal situado en comarca San Ramón esta jurisdicción, dentro siguientes linderos: Norte, propiedad de Manuela Gaitán, hoy de Juan Díaz Hernández; Sur, camino real que de esta ciudad conduce a La Piedra Pintada: Oriente, propiedad de Luis Felipe Báez; y Poniente, propiedad

de Manuela Gaitán, hoy de Juan Díaz Hernández. Terreno consta de ocho manzanas superficie, más o menos.

Quien pretenda derechos, preséntese deduciendo forma y tiempo señalados por la ley.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srio. 507 3 2

Nº 9255

Magdalena Baca, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, este vecindario, solicita arriendo un solar en esta población para edificar que mide treinta y dos varas de frente por treinta y ocho de fondo, y linda: Oriente, Ramona Bolaños; Poniente, Zoila Miranda; Norte, mediando calle Demetrio Ríos; Sur, Luparúa Ruiz y Baltazara Ríos.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Telica, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Es copia fiel de su original.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srio. 503 3 2

Nº 9256

Anita Guevara, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, este vecindario, solicita arriendo un solar en esta población para edificar que mide treinta y ocho varas de frente por cuarenta de fondo, y linda: Oriente: Vega del río esta población; Poniente, mediando calle Antonio Montoya; Norte, Gerardo Meléndez; y Sur, camino en medio Paula Hernández.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Telica, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Es copia fiel del original.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srio. 502 3 2

AVISO

A quienes concierna:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, avisa que los cheques detallados a continuación fueron perdidos por los respectivos beneficiarios; en consecuencia, han quedado sin ningún valor por haberse avisado al Banco Nacional de Nicaragua para que no los haga efectivo, más bien los retenga cuando sean presentados al cobro:

Cheque y O/P Nº 2681/219, a/f de H. Moisés Tablada ₡ 100.00.

Cheque y O/P Nº 2679/216, a/f de Humberto M. Tablada ₡ 50.00.

Managua, D. N., 22/Marzo/49.

Ministerio de Hacienda.

3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 9448

Isidoro Silva, pide ser declarado heredero de su madre Elena Silva, unión de sus hermanas Ana Julia, Francisca y María Silva.

Bienes: Lote de terreno ejidal una manzana, situado Comarca Santo Domingo, esta jurisdicción, limitado: Oriente y Occidente, Pablo Maltez; Norte, Manuel Arnesto García y otro; y Sur, Matea Silva.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veinticinco Marzo, mil novecientos cuarenta y nueve.—R. Barrios O., Srio. 672 3 1

Nº 9445

Amelia Centeno, pide declaratoria herederos su padre Marcelo Centeno, indica como interesados hermanos: Justo, José, Fidelina, Elías, Juan Ramón, Felipe, Paula, Manuel, representado por: Julio, Emilio, Patricio, Carmela, Berta Centeno. Bienes consisten: Finca agrícola, como veinte manzanas, jurisdicción Totolar, Oriente, Leandro García; Poniente, Rafael Rufz; Norte, mediando camino, María Castillo; Sur, Cleto Ruiz. Terreno propio.

Quien quiera oponerse hágalo término legal.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintidós Marzo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srio. 686 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 9382

Por primera vez, cito y emplazo al procesado ausente Luis Beteta, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Ana Joaquina Valverde Mora, quien fué de veintiseis años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, con residencia en el Valle de San Gregorio de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Diriamba, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rob. Castro Silva.—M. A. Zeledón. 76 1